



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ  
EJERCICIO: 2020**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/12/2020

Hora : 10:36 a.m.

USUARIO: KRODRIGUEZ

Pagina: 1 de 2

Orden de Pago No.: 12635

L.: 306,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4977

Fecha de Emisión: 4/12/2020

No. Cheque/Nota de Débito: CK 5031

Pague a: JOSE MANUEL BEJARANO CABALLEROS

Id/RTN: 10011975000442

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Cancelación de contrato por reparación de calle y cuenteado , con pendiente trasversal hacia los lados realizado por bombeo ,ejecutados en la comunidad de Mesas , Barrio las Flores , Barrio la Esperanza , CEASY , Barrio Morazán , comunidad de San Fernando , Clarinero , Portillo del Norte , Planes , Pacayitq , Pacaya, Sácate Blanco .

Afectados por emergencia huiron IOTA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 004 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de carreteras Planes	171,500.00
14 00 012 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Carreteras Las Mesas	43,200.00
14 00 020 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Carretera / Casco Urbano	83,000.00
12 01 005 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento Y Reparación De Carreteras Membrillo	8,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	306,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>306,500.00</b>



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/12/2020

Hora : 10:36 a.m.

USUARIO: KRODRIGUEZ

Pagina: 2 de 2

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	306,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>306,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
 Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.:

  
 1008297283188



0s+js/f9JmDsDNVgyk0AdNmwLIBtyBSr6D0d4h7RV39/MexfoV7khgWytBpUb0TaFTIRYpFEVAToL0x7zQiFY+QNBdJAGEzDS91ozRQ+ERHdRslJ3Gp7a48lkYYtZ  
M6N1FdDalAP4E/mT3EZo6XeZeD9KfNzu+0hCZ9h+FCIq



**CORPORACION MUNICIPAL DE YAMARANGUILA**  
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,  
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



**CHEQUE No. 00005031**

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá  
Lugar y Fecha

4 de diciembre de 2020

**JOSE MANUEL BEJARANO CABALLEROS**

306,500.00

Páguese a la orden de

TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

**Banco de Occidente, S.A.**

Firma(s)

⑆01301079⑆0013010008622⑆00005031⑆

**CONCEPTO DEL PAGO**

REG. COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V. R.T.M. (050190546565). CERTIFICADO N° 8231-14-0508-14. REG. 2545-0700. REG. 2040-8000. (0711905701)H.H.

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE Cancelación de contrato por reparación de calle y cuenteado , con pendiente transversal hacia los lados realizado por bombeo ,ejcutados en la comunidad de Mesas , Barrio las Flores , Barrio la Esperanza , CEASY , Barrio Morazán ,comunidad de San Fernando , Clarinero , Portillo del Norte , Planes , Pacayita , Pacaya, Sácate Blanco .	306,500.00	306,500.00
<b>CHEQUE No.</b> <b>00005031</b>	<b>REVISADO</b> <b>AUTORIZADO</b>	<b>TOTAL CANCELACION</b>  <b>10011975000442</b> IDENTIDAD No.	
		<b>Jose Manuel Bejarano</b> NOMBRE Y FIRMA	

RR Dominicana de Honduras, S.A. de C.V.





## CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por sí, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**" sr: **José Manuel Bejarano Caballeros** Con Identidad 1001- 1975-00044, con solvencia municipal 608521 mayor de edad, casado, vecino del municipio de la Esperanza Intibucá, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA: Objeto del contrato:** a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios profesionales**, para reparación de calle y cuneteado, con pendiente transversal hacia los lados realizado por bombeo, ejecutados en la comunidad de Mesas, Barrio las Flores, Barrio la Esperanza, CEASY, Barrio Morazán, Comunidad San Fernando, Clarinero, Portillo del Norte, Planes, Pacayita, Pacaya, Sácate Blanco del municipio de Yamaranguila.

**SEGUNDA: Responsabilidades:** es responsabilidad del contratista: a). Realizar la reparación de la calle de los lugares mencionados, según lo acordado de ambas partes. b) la obra tendrá un valor de **L.306,500.00 trescientos seis mil quinientos lempiras** por los servicios prestados, que se cancelará por culminación de obra y según lo acordado.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.**



**TERCERA: DURACION DEL CONTRATO,** El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 60 días a partir del 28 de septiembre del 2020 al 28 de noviembre del 2020 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO,** Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras trescientos seis mil quinientos (**lps.306,500.00**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**38,312.59**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L.306,500.00**

**NOTA.** Si el contratista presenta constancias de pagos a cuenta de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

**QUINTA del CONTRATISTA.** - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

**SEXTA.** - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del contrato.

Bario San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.**



**SEPTIMA.** - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

**OCTAVA. - MODIFICACIONES.** - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD.**
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

**NOVENA. - CONTROVERSIAS,** Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 28 días del mes de septiembre del año 2020

  
José Lorenzo Bejarano Rodríguez  
Alcalde Municipal  
Contratante.



  
José Manuel Bejarano Caballeros  
Contratista.



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-57903

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **BEJARANO CABALLEROS JOSE MANUEL**  
Con Registro Tributario Nacional: **10011975000442**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-57903 en fecha 21/10/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25413051142 de fecha 21/10/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27728813253, presentada el 27/04/2020, la presente Constancia vence el 01/02/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-57903** o mediante el siguiente código QR:



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá otorgar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

RLLKH  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1001

JOSE MANUEL / BEJARANO CABALLEROS  
1001-1975-00044



REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE MANUEL / BEJARANO CABALLEROS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL : 07 ABRIL 1975  
SEXO : MASCULINO  
EMITIDA EL : 11 OCTUBRE 2018

1001-1975-00044



02494258-03

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 96 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Boletín Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-346986

Transacción EB3E54

Republica de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 1001197500044

Nombre o Razón Social: JOSE MANUEL BEJARANO CABALLEROS  
Domicilio Fiscal: B-1A GRUTA Calle: CALLE PASEO LA GRUTA N. Calle  
Representante Legal  
Actividad Económica Principal Otras Actividades Sin Clasificar

Inscripciones

Ventas Selectivo  
Máquina Tragamoneda  
Importador

Imprentas  
Prestamista No Bancario

**COTIZACION**

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS Y LIMPIEZA DE DERRUMBES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE YAMARANGUILA.**

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS Y LIMPIEZA DE DERRUMBES		L306,500

**OFRESCO REALIZAR LAS OBRAS ARRIBA DESCRITAS POR LA CANTIDAD DE :**

Trescientos seis mil, quinientos langiros.

**DANDO EN LA CIUDAD DE YAMARANGUILA, MUNICIPIO DE YAMARANGUILA DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, A LOS 19 DE AGOSTO DEL 2020.**

 *Transportes y Construcción BETA*  
NOMBRE: Jose Manuel Belpiano  
IDENTIDAD NO.: 1001-1975-00044



**COTIZACION**

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS Y LIMPIEZA DE DERRUMBES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE YAMARANGUILA.**

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS Y LIMPIEZA DE DERRUMBES		340,000

OFRESCO REALIZAR LAS OBRAS ARRIBA DESCRITAS POR LA CANTIDAD DE :

Trescientos cuarenta mil Lempiras

DANDO EN LA CIUDAD DE YAMARANGUILA, MUNICIPIO DE YAMARANGUILA DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, A LOS 19 DE AGOSTO DEL 2020.

  
NOMBRE: Robert Alexander Bautista Nolasco

IDENTIDAD NO.: 1008-1979-00029



**COTIZACION**

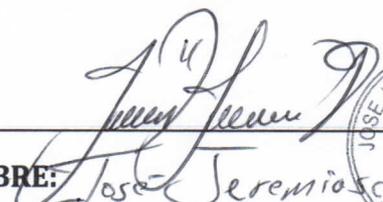
**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS Y LIMPIEZA DE DERRUMBES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE YAMARANGUILA.**

<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
	<b>MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS Y LIMPIEZA DE DERRUMBES</b>		325,000

**OFRESCO REALIZAR LAS OBRAS ARRIBA DESCRITAS POR LA CANTIDAD DE :**

Trescientos Veinte y Cinco Mil Lps.

**DANDO EN LA CIUDAD DE YAMARANGUILA ,MUNICIPIO DE YAMARANGUILA DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, A LOS 19 DE AGOSTO DEL 2020.**

  
NOMBRE: Jose Jeremias Gomez  
IDENTIDAD NO.: 0107 - 198500499

